República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	**2021-00134**
Decisión	Incorpora

Se incorpora respuesta remitida por Fonvalmed, en la cual informan que remiten el oficio N°1855 a la Alcaldía de Medellín, por ser la entidad competente.

El presente proceso termino por pago total de la obligación el 07 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cad77009d457036bc1a2dabd9f40449ea08731f9bb781f494da0e28aa3bd3177

Documento generado en 25/08/2021 03:19:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica